

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,
DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES

DIRECCIÓN GENERAL	BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS SOCIALES
SERVICIO	ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS
SECCIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA

EXPTE. 99/2025 (ANTICIPADO 2025) P.S. 20 ASOCIACIÓN NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL "ANTARIS"

Con fecha 10 de abril de 2025 tiene entrada por registro telemático, solicitud de subvención correspondiente a la Convocatoria concurrente "Sevilla Libre de Adicciones 2025".

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la Disposición Décima de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP.

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

- Deberán aportar contratos de trabajo del personal contratado para el proyecto.
- En el CV de la médica indica que es contratada y en las actividades aparece como voluntaria.
 - 1. ANEXO II:** No indica denominación del proyecto.
 - Han omitido el cuadro de "ÁMBITO GEOGRÁFICO" del apartado 6. Deberán cumplimentarlo.
 - 2. ANEXO II – APARTADO 7.1**
 - Actividad 1: no cuadra el número de horas semanales dedicadas por la profesional con el cómputo anual de horas de duración de la actividad.
 - Actividad 6: Una reunión de coordinación no deben incluirla en este apartado de actividades (se refiere únicamente a las actividades en ejecución del proyecto). En el desglose por profesionales indica que dedican 30 minutos a la semana, aclarar si esta reunión tiene lugar semanalmente, indicar el tiempo total de las mismas e imputar ese tiempo en el apartado adecuado (7.2 Fases del proyecto – coordinación y seguimiento)
 - Indicar el tiempo de dedicación a las distintas actividades en horas semanales o anuales como se indica en el formulario, no por minutos y utilizar la misma forma de cuantificación para todas las actividades.

Código Seguro De Verificación	osZN4MSwrRZUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:43	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/osZN4MSwrRZUYPi61Mfu6Q==			

3. ANEXO II – APARTADO 7.2 – No indica personal responsable de cada fase ni número de horas dedicado a cada una de ellas. No cuadra el total de horas que indican en la fase de ejecución con la suma de las horas de las distintas actividades.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES
PREFERENTES A COLECTIVOS

**ASOCIACIÓN NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E
INSERCIÓN SOCIAL "ANTARIS"**

Código Seguro De Verificación	osZN4MSwrRZUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/osZN4MSwrRZUYPi61Mfu6Q==		

